



SUS DERECHOS AL VOTO EN CAROLINA DEL NORTE

Día de las Elecciones: martes 5 de noviembre de 2024



¿Quién puede votar?

- Para votar en las elecciones del 5 de noviembre, debe de estar registrado para votar. Puede confirmar si esta registrado aquí: <https://vt.ncsbe.gov/RegLkup/>
- Para registrarse para votar:
 - Debe de vivir en Carolina del Norte, ser ciudadano de los Estados Unidos y tener 18 años o más el día de las elecciones.
 - No debe estar cumpliendo una sentencia por una felonía, incluida la libertad condicional, la supervisión posterior a la liberación o la libertad condicional.
- Puede ver información de registro de votantes aquí: <https://www.ncsbe.gov/registering/how-register>.
- Si no se registró para votar antes del 11 de octubre, aún puede registrarse para votar y votar al mismo tiempo en cualquier centro de votación anticipada durante el período de votación anticipada. Deberá presentar prueba de residencia e identificación con fotografía. Puede encontrar ejemplos de prueba de residencia aquí: <https://www.ncsbe.gov/voting/voter-id#acceptable>

¿Puedo votar por correo?

- Cualquier votante de Carolina del Norte puede solicitar una boleta de votar por correo. Oficiales de elecciones locales deben recibir su solicitud para una boleta de votar por correo antes del **29 de octubre** a las 5:00 p.m.
- Puede solicitar una boleta de votar por correo aquí: <https://votebymail.ncsbe.gov/app/home>
- También puede imprimir un formulario aquí: <https://s3.amazonaws.com/dl.ncsbe.gov/Forms/2024/Spanish-Fillable-2024-Absentee-Ballot-Request-Form.pdf>.
- Si piensa votar por correo, se aconseja entregar su solicitud lo más pronto posible.

¿Cómo voto en persona?

- La votación anticipada en persona es entre el **17 de octubre y el 2 de noviembre**. La lista de lugares de votación anticipada y sus horarios se encuentra aquí: <https://vt.ncsbe.gov/ossite/>
- El día de las elecciones, **martes 5 de noviembre**, las casillas de votación estarán abiertas de **6:30 a.m. a 7:30 p.m.**
- Los votantes deberán mostrar una identificación con foto para las elecciones de 2024. Si no la tiene una identificación, puede votar por boleta provisional si ha completado los formularios necesarios aquí: <https://www.ncsbe.gov/voting/voter-id#onsite>.

¿Puedo traer a alguien que me ayude a votar?

- Si necesita ayuda para votar en inglés, puede llevar cualquier persona a la casilla de votación para que le ayude a votar, excepto su empleador, su representante sindical, o un agente de su empleador o representante sindical. No es necesario que la persona que traiga sea un votante registrado.

¿Puedo recibir asistencia en español?

- El estado no está obligado a brindar asistencia en español, pero si necesita ayuda para votar en inglés, puede llevar a una persona a la casilla de votación para que le ayude a votar.

¿Qué pasa si mi nombre no está en la lista de votantes?

- Si su nombre no está en la lista o hay un problema con su identificación, tiene el derecho de votar con una boleta provisional. Asegúrese de solicitar una boleta provisional si no recibe una boleta regular.

Para más información, comuníquese con Andrea Senteno en asenteno@maldef.org o al (202) 572-0467.